

MINISTERIO DE AGRICULTURA

19798 *RESOLUCION del Servicio Provincial de Almería del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

El día 12 de septiembre de 1979, a las horas que se indican y en las fincas que se relacionan, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las mismas, afectadas por Decreto de 21 de diciembre de 1961.

Diez horas.—Finca «Toril Bajo y Altílo», sita en el término municipal de Bacares, (Almería), propiedad de don José Villanueva Uroz, con domicilio en Bacares (Almería), calle del Porche, sin número.

Diez treinta horas.—Finca «Barranco del Picazo II», sita en el término municipal de Bacares (Almería), propiedad de don Juan Escoriza García, con domicilio en Velegique (Almería), calle Almería, 1.

Once horas.—Finca «Umbría de Medina y Arnachal», sita en el término municipal de Bacares (Almería), propiedad de don Juan Jorquera Fenoy, con domicilio en Bacares (Almería), calle San Juan, sin número.

Doce horas.—Finca «Los Servales», sita en el término municipal de Sierrro (Almería), propiedad de don José Wenceslao Domene, con domicilio en Sierrro (Almería), calle Camaricas, sin número.

Doce treinta.—Finca «Los Puntales», sita en el término municipal de Sierrro (Almería), propiedad de doña Juana Ramírez Martínez, con domicilio en Sierrro (Almería), calle San Sebastián, sin número.

Trece.—Finca «El Morrón», sita en el término municipal de Sierrro (Almería), propiedad de doña María Serrano Aranda, con domicilio en Sierrro (Almería), calle San Bernardo, sin número.

Trece treinta horas.—Finca «Fuente del Palo y Laderones», sita en los términos municipales de Bayarque y Sierrro (Almería), propiedad de don Antonio Rubio Jiménez, domiciliado en Sierrro (Almería), calle del Porche, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Almería, 20 de julio de 1979.—El Representante de la Administración, Julio Acosta Gallardo.—10.259-E.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

19799 *ORDEN de 18 de junio de 1979 por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los exámenes de habilitación de Guías y Guías-Intérpretes insulares de Ibiza y Formentera.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes de habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de Ibiza y Formentera, convocados por Orden ministerial de 13 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones nominales de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes insulares de Ibiza y Formentera.

Guías

Civera Farinos, Miguel.
Diéguez Marina, Pilar.
López González, Ramón.
Lozano Mari, Pedro.
Mora Ramos, Juan Antonio.
Urquía Molina, Carlos.

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse

Bozzano Barnes, Francisco. Inglés.
Gálvez Ruiz, Pedro Luis. Alemán.
García-Ochoa González, Ana Isabel. Inglés.
Heffernan Cassidy, María Teresa. Francés.
Sánchez Saavedra, Miguel. Inglés.
Lecue Tissier, Raquel. Francés-Inglés.

Martínez Rodríguez, Oscar. Alemán.
Mora Perelló, María. Francés-Alemán.
Pallarés Rodríguez, María Mercedes. Inglés-Francés.
Piqueras de Alba, Ana Paz. Inglés-Francés.
Ribas Escandell, José Antonio. Francés.
Ribas Gomera, José Luis. Inglés.

Excluidos por presentar su solicitud fuera del plazo reglamentario

Casas Fernández, Encarnación.
Company Tarrés, Fernando.

Excluido por no estar en posesión de la nacionalidad española

Hugh Bower, Harry.

Se concede un período de reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes relaciones en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas dentro del citado plazo en la Delegación de la Secretaría de Estado de Turismo en Baleares, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de junio de 1979.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

19800 *ORDEN de 28 de junio de 1979 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Industria Lumar», en el sentido de sustituir la denominación social por la de «Tornillería Lumar, S. A.».*

Ilmo. Sr.: La firma «Industrias Lumar», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 6 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto) para la importación de alambre y barras, y la exportación de tornillería, solicita la modificación del aludido régimen, en el sentido de sustituir la denominación social por la de «Tornillería Lumar, S. A.».

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Industrias Lumar», con domicilio en calle Curtidores, 14 a 24, Barcelona, por Orden ministerial de 6 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), en el sentido de que la denominación social de dicha concesión sea «Tornillería Lumar, S. A.».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 6 de julio de 1977, que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidaigo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19801 *ORDEN de 28 de junio de 1979 por la que se revoca el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Baquera Kusche y Martín, S. A.» («Viajes Bakumar»), de Madrid.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por Orden ministerial de 12 de enero de 1943, del Ministerio de la Gobernación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 14, se concedió el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», con el número 6 de orden de dicho grupo, a la Empresa «Baquera Kusche y Martín, Sociedad Anónima» («Viajes Bakumar»), con casa central en Málaga y posteriormente en Madrid, paseo de la Castellana, 8, y domicilio social en calle Ramblas, 30, de Barcelona;

Resultando que, por auto de fecha 5 de diciembre de 1977, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona resolvió declarar en estado legal de quiebra necesaria a la Compañía mercantil «Baquera Kusche y Martín, S. A.» («Viajes Bakumar»), quedando dicha Empresa imposibilitada para la libre administración y disposición de sus bienes;

Resultando que en fecha 20 de enero de 1979 el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona comunica a la Secretaría de Estado de Turismo (Dirección General de Promoción del Turismo) que con el número 1183/1977 se sigue ante dicho